



La Molina, 22 de diciembre de 2022
TR. N° 0469-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de diciembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0469-2022-CU-UNALM.- La Molina, 22 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 190° establece que se designa como docentes visitantes a docentes cesantes o jubilados de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación y de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades. El Reglamento General de la UNALM fija las condiciones y requisitos para otorgar estas designaciones; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 448° que, bajo situaciones especiales, el Consejo Universitario designa como docentes visitantes o docentes invitados a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural. a) Invitados, ex-docentes de la UNALM y aquellos especialistas, peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, o de investigación y de extensión universitaria. Son nombrados por el consejo universitario a propuesta del consejo de facultad, para realizar labores en período máximo de un semestre académico. El requisito mínimo para ser profesor invitado es el equivalente exigido para un profesor auxiliar de la UNALM. b) Los docentes visitantes son docentes cesantes o jubilados de la UNALM o aquellos especialistas peruanos o extranjeros, que brindan servicios académicos, de investigación o de extensión universitaria dentro de las necesidades programadas por las facultades y por la EPG. El nombramiento será por el período de un año, pudiendo ser renovado a solicitud del departamento académico. El requisito mínimo para ser profesor visitante es el exigido por el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220. En todos los casos, la decisión del Consejo Universitario se hará por votación, requiriéndose el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus miembros; Que, mediante Resolución N° 237-2022/FIAL, de fecha 21 de noviembre de 2022, la Facultad de Industrias Alimentarias propone al Consejo Universitario el Nombramiento como Profesor Invitado del Ph.D. Vasco Augusto Pilão Cadavez, a partir del 02 de diciembre de 2022 hasta el 08 de enero de 2023, quien dictará las prácticas del curso de Inocuidad Alimentaria, referidas al tema: Evaluación de Riesgos Microbiológicos y Toxicológicos utilizando software en entorno R y Seguimiento del trabajo de investigación de patrocinados de tesis, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos; Que, mediante Dictamen N° 0250-2022-CD-UNALM, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el Nombramiento como Profesor Invitado del Ph.D. Vasco Augusto Pilão Cadavez, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 02 de diciembre de 2022 hasta el 08 de enero de 2023; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190° del Estatuto y los artículos 310° literal a) y 448° literal b) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de diciembre de 2022
TR. N° 0469-2022-CU-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Dictamen N° 0250-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que ratifica la Resolución N° 237-2022/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, aprobando el Nombramiento como Profesor Invitado del Ph.D. Vasco Augusto Pilão Cadavez, en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 02 de diciembre de 2022 hasta el 08 de enero de 2023, quien dictará las prácticas del curso de Inocuidad Alimentaria, referidas al tema: Evaluación de Riesgos Microbiológicos y Toxicológicos utilizando software en entorno R y Seguimiento del trabajo de investigación de patrocinados de tesis, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD